

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poderse practicar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 6.558, libro 125, folio 133, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Antequera.

Rústica: Finca de almendros, llamada «La Granja», al sitio de Viña de Caja y partido de la Camorra, del término de Mollina, con casa de planta baja y alta, destinada la primera a vivienda y cuadra y almacén, y la segunda a palomar con un patio destinado a colmenar, todo lo cual ocupa 522 metros cuadrados, un edificio anejo destinado a cabrerizas, con una extensión de 566 metros cuadrados, y una dotación de tierras de cabida 144 hectáreas 89 áreas 53 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, con el resto de la finca matriz de don José Acosta Torres, en una línea de este a oeste, y a unos 10 metros por encima del aguadero sito al norte del depósito de agua; sur, terrenos de olivos hoy propiedad del Iara y cedidos a la Cooperativa de Santillana, el camino de la Herrería de Cañete y la Realeña; al este, terrenos que fueron de don Antonio Carrión Jiménez, y al oeste, con otras de don Jacinto Segura Arroyo y terrenos del Iara, hoy cedidos a la Cooperativa Santillana. Se forma por agrupación de las siguientes: Primera: De la finca número 2.429, al folio 119, del libro 71 de Mollina, inscripción undécima. Segunda: De la finca número 6.557, al folio 132 de este libro, inscripción primera. Tercera: De la finca número 3.227, al folio 119, del libro 87 de Mollina, inscripción décima. Cuarta: De la finca número 3.228, al folio 116, del libro 87 de Mollina, inscripción décima.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 160.690.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—31.368.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 927/1998, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancias de don José Antonio Vergara Hurtado y doña Carmen Única Arquelladas, contra la mercantil «Visur Producciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757, oficina 2900, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, la cantidad en que los bienes muebles fuerón pactados en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria y que se dirá, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Según se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, todos y cada uno de los bienes hipotecados se encuentran instalados, situados y ubicados en el domicilio social de la entidad mercantil deudora, es decir, calle Manuel de Falla, número 13, 3.º, derecha, de Granada, a excepción del vehículo automóvil, que se encuentra depositado en la calle Luna, número 1, de La Zubia (Granada).

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la deudora mercantil «Visur Producciones, Sociedad Anónima».

Bienes que se sacan a subasta

Maquinaria:

Magnetoscopio U-matic VO5800PS Sony, serie 21848. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Magnetoscopio U-matic VO5850PS Sony, serie 32789. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Mezclador de video Pixis-P y de audio MT6, serie FGP389. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Magnetoscopio portátil VO6800PS U-matic, serie 13496. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Cámara Sony DXC-3000 con maleta, cable de cámara, filtro polarizador TOP-POL 82E, filtro SKLIGHT 82E, alimentador de cámara serie 18692, cable de red y cable de conexión. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Power MAC 9500/132/16/2Gb CD, ampliación memoria 128 Mb, serie CK5484NY5UZ. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Monitor Apple visión 1705, serie CY55059V5X5. Valorado en 100.000 pesetas.

Monitor Apple visión 1705, serie C46032R65X5. Valorado en 100.000 pesetas.

32 Gb disco Seagate Fast & Wide con cuatro cajas de alimentación, cables y terminadores, series

K7661963/K7456042, K7547711/K7515436, K7548232/K7513606, K7360784/K8410836. Valorado en 100.000 pesetas.

Controladora PCI Fast & Wide, configurado Striping. Valorado en 100.000 pesetas.

Tarjeta gráfica 2 Mb RAM PCI, serie 727419332019. Valorada en 150.000 pesetas.

Magneto óptico Fujitsu 230 Mb, serie DC23050779, con pack 5 cartuchos magneto óptico 230 MB. Valorado en 200.000 pesetas.

Adobe After Effect Pro, serie EME370R7000408-656. Valorado en 400.000 pesetas.

Boris Effects. Valorado en 400.000 pesetas.

Adobe Premiere 4.2, serie 142862C10. Valorado en 400.000 pesetas.

Specular Locomotion. Valorado en 400.000 pesetas.

Adobe Photoshop 3.0, serie 4029766105243. Valorado en 600.000 pesetas.

KPT Final Effects para Dobe After Effects, serie 18300-52945-12412. Valorado en 600.000 pesetas.

Modem Supra Express 288, ext. 28.800 Bps, serie VEMO 122759. Valorada en 100.000 pesetas.

Grabador CD-ROM CD-2000, serie 55369. Valorado en 400.000 pesetas.

Video VHS JVC HRJ220, serie 111B6156. Valorado en 400.000 pesetas.

Ecualizador gráfico Gemini EQX-30, serie 501698. Valorado en 400.000 pesetas.

Monitor color 20" JVC BM-H2000PN 14030025. Serie 501698. Valorado en 350.000 pesetas.

Escáner HP, modelo 4C A4 color, 600 ppp de resolución óptica, serie SG7153402C. Valorado en 150.000 pesetas.

Impresora Epson 1520 color, inyección de tinta A3 y A4, serie 3KJX002839. Valorado en 150.000 pesetas.

Ecualizador Behringer Ultragain, serie 51196911. Valorado en 200.000 pesetas.

Frigorífico Iberna, 130 litros. Valorado en 50.000 pesetas.

Equipo cámara grabación Betacam SP, compuesto por conjunto ENG/KY-27CE/CVR-5P, serie 17050592; visor adaptador para cámara Autonom, serie 17050447; grabador portátil Betacam SP adosab y complementos serie 51451. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Cinturón baterías 13 V 9Ah con cargador y cable. Valorado en 100.000 pesetas.

Cargador/descargador de 4 baterías Sony, serie 3-181096-02. Valorado en 200.000 pesetas.

Tripode de Manfrotto modelo 510/350/165, serie 510GC1267. Valorado en 150.000 pesetas.

Monitor color 6" PAL, modelo TM-600PN, serie 79931222. Valorado en 600.000 pesetas.

Furgoneta mixta de 2-5 plazas, marca Nissan Vanette, modelo Combi-5, matricula GR-9678-T, con motor marca Nissan, tipo 0-LD 20.11, de 1.952 CC. y número de bastidor VSKBEC220U0986668, de cuatro cilindros, con permiso de circulación clase 2A, expedido en Granada el día 28 de julio de 1989, a favor del hipotecante. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.681.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 475/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Lluís Valls Vila, don Rafael Valls Viñola y doña Lourdes Vila Crossas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,